



Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Ciudad de México, 30 de noviembre de 2016
Boletín 23/2016

**INHABILITA EL TFJA A GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA Y DATAVISIÓN
DIGITAL**

La Coordinación General de Quejas, Denuncias, Responsabilidades y Registro Patrimonial de la Contraloría Interna del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, advirtió a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, entre otras, abstenerse de celebrar contratos con las personas morales Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. y Datavisión Digital, S. A. de C. V. por estar inhabilitadas, por el plazo de cinco años.

Así quedó establecido en la Circular No. 007/2016, que hoy fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, donde además se subrayó que la primera tiene como efecto que, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, las mencionadas empresas que fueron sancionadas no han pagado la multa que también les fue impuesta, la citada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

--0--